

NECESIDADES QUE SE PRETENDEN CUMPLIR E IDONEIDAD DE SU OBJETO

La actualización de las condiciones de las naves del Mercado Central de Frutas y Hortalizas de la Unidad Alimentaria de Mercamadrid para el desarrollo de la actividad que vienen desarrollando desde los años 80, requiere un estudio pormenorizado de comportamiento ante el fuego, para determinar el grado de seguridad y justificar las exigencias básicas de las normas vigentes en los aspectos que regula la Protección Contra Incendios.

Por este motivo, se plantea la necesidad de realizar estudio prestacional en las naves, de forma que se puedan implementar, de ser necesarios, mejoras en las instalaciones generales con el fin de garantizar que la actividad se desarrolla en condiciones de seguridad equivalentes a edificaciones que se hubieran ejecutado bajo las premisas normativas actuales.

OBJETO DEL CONTRATO PROPUESTO

Se requiere la prestación de servicios de **EVALUACIONES TÉCNICAS** y **AUDITORÍAS** especializadas en el diseño basado en prestaciones (análisis de riesgos, justificación de seguridad equivalente, análisis y evaluación de sistemas de control de humo y la temperatura de incendio (SCTEH), evaluación de sistemas de protección activa del incendio, evacuación de los ocupantes, escenarios de incendios, comportamiento al fuego de materiales y estructuras, ensayos especiales de laboratorio a escala real y evaluaciones técnicas de productos y sistemas constructivos, etc.), de las Naves (A a F) del Mercados Centrales de Frutas y Hortalizas (seis naves iguales, por lo que bastará evaluar la más desfavorable a criterio del licitante), incluyéndose dentro del servicio la asistencia a MERCAMADRID, S.A. en las gestiones que sean precisas ante el Ayuntamiento de Madrid para la validación o aceptación de lo informado respecto del diseño prestacional objeto del contrato y durante el tiempo que sea preciso.

Analizada la conveniencia de dividir el presente contrato en lotes conforme a lo dispuesto en el art. 99 de la LCSP, **se concluye que no se considera adecuada** tal división por constituir el objeto del contrato una única unidad funcional que no admite fraccionamiento en su planteamiento.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Duración: TRES MESES desde la formalización del contrato de adjudicación.

Plazos Parciales: SI

- 1. Fase I:** análisis prestacional del escenario de utilización actual (restricciones, limitaciones y ocupaciones actuales) de estos edificios (6 naves iguales): Un (1) mes desde la formalización del contrato, o en su caso hasta que el Ayuntamiento de Madrid valide el estudio prestacional.

2. Fase II: evaluación técnica, a partir de del análisis prestacional de los escenarios de riesgo posibles, de estos edificios: Dos (2) meses desde la finalización de la fase I, o en su caso hasta que el Ayuntamiento de Madrid valide el estudio prestacional.

PLAZO DE GARANTÍA

Se establece un plazo de garantía de UN AÑO desde la finalización de la Fase II del contrato.

GARANTÍA A EXIGIR

Se exigiría al adjudicatario una garantía definitiva por importe del 5% del precio ofertado por el adjudicatario de acuerdo con el artículo 107 de la LCSP, IVA excluido.

PENALIDADES

Se establece ante la demora del plazo de ejecución del contrato una penalización diaria de 500,00 € al considerarse que la demora puede causar retraso en las actuaciones que deban ser precisas para actualizar las instalaciones que garanticen el correcto desarrollo de la actividad en las naves, para el caso de detectarse la necesidad de ejecutar adaptaciones conforme a la normativa actual.

Esta penalidad se establece sin perjuicio de la que se fija por incumplimiento del criterio de adjudicación previsto como reducción del tiempo ofertado para el suministro y puesta en funcionamiento, fijado en un 3% del precio del contrato, Sin IVA, considerando que esta penalidad sobre incumplimiento del criterio de adjudicación se impone por una causa objetiva y distinta a la demora en la ejecución y que es por el mero hecho de incumplir su oferta en cuanto al criterio de adjudicación de reducir el plazo de suministro y puesta en funcionamiento con independencia del número de días de demora.

FORMA DE PAGO DEL PRECIO

A la completa ejecución de la **Fase I:** Se facturará por la adjudicataria un tercio del precio ofertado, con la entrega a MERCAMADRID del informe con los resultados obtenidos en el análisis prestacional del escenario de utilización actual del edificio.

A la completa ejecución de la **Fase II:** Se facturará por la adjudicataria dos tercios del precio ofertado, al finalizar la evaluación técnica (con anexo correspondiente), a partir del análisis prestacional de los escenarios de riesgo posible, del edificio y presentar a MERCAMADRID el documento completo.

El pago de las facturas emitidas por el adjudicatario conforme a lo anterior, será hecho efectivo por MERCAMADRID, S.A., a los 30 días de la fecha de la factura, previa conformidad del responsable del contrato de MERCAMADRID, S.A.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de adjudicación son los siguientes:

A.- Criterios valorables en cifras o porcentajes mínimo 75 puntos

1. Propuesta Económica: se valorará hasta 35 puntos.

Se considerará como la mejor oferta económica la de menor precio a la que se asignará la máxima puntuación de **35** puntos. Cada una de las restantes ofertas obtendrá una puntuación proporcional aplicando la siguiente fórmula:

$$Y = X_1 \times [35]/X_2$$

Dónde: Y= Puntuación obtenida por la oferta que se valora.

X₁= Precio más bajo ofertado.

X₂= Precio ofertado a valorar

2. Modelización extra de escenario de fuego a realizar sobre el mínimo de una que se exige en el PPT en donde se compruebe el comportamiento de las instalaciones de protección contra incendios y la evacuación. (hasta 30 puntos)

Si se ofrece 3 modelizaciones extra sobre el mínimo de una exigida en el PPT: 30 puntos

Si se ofrece 2 modelizaciones extra sobre el mínimo de una exigida en el PPT: 20 puntos

Si se ofrece 1 modelización extra sobre el mínimo de una exigida en el PPT: 10 puntos

3. Criterios Sociales (hasta 10 puntos)

Por el compromiso de mantener durante todo el periodo de ejecución del contrato, al personal exigido para la prestación objeto del contrato contenido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, exceptuando a aquellos trabajadores para los que Mercamadrid, S.A. pida su sustitución por incorrección en la ejecución: (hasta 10 puntos.)

B.- Criterios valorables mediante juicios de valor Memoria Técnica: hasta 25 puntos

Calidad técnica de la oferta, hasta un máximo de 25 puntos

Se valorarán los siguientes aspectos:

- a. Metodología y procedimiento de trabajo, incluido en el Pliego de Prescripciones Técnica, hasta un máximo de **15 puntos**.

Para la valoración del presente criterio los Licitadores deberán presentar una **memoria** en la que indiquen la metodología y procedimiento de trabajo propuestos para la ejecución de la actuación. El presente criterio se valorará de forma gradual de 0 a 15 puntos otorgando mayor puntuación a la oferta que en una valoración conjunta de los aspectos mencionados resulte más coherente y esté suficientemente justificado con las características y necesidades indicadas particularmente.

- b. **Recursos materiales y personales asignados a la actuación:** estructura organizativa del personal adscrito al servicio para garantizar el cumplimiento del Contrato, hasta un máximo de **10 puntos**.

Para la valoración del presente criterio los Licitadores deberán presentar una propuesta con el modelo de organización interna para la ejecución del contrato con detalle de los recursos humanos y técnicos a asignar para el cumplimiento del mismo, que será vinculante para el Adjudicatario. El presente criterio se valorará de forma gradual de 0 a 10 puntos otorgando mayor puntuación a la oferta que en una valoración conjunta de los aspectos mencionados resulte más coherente y esté suficientemente justificado con las características y necesidades indicadas. La relación del personal y equipos humanos que se compromete a adscribir al trabajo, con mención expresa de que se dedicarán total y/o parcialmente a la ejecución de los trabajos, especificando vinculación existente con el Licitador (colaborador, personal de plantilla etc.) así como su titulación y breve resumen de curriculum vitae, especificando experiencia en actuaciones similares, trabajo a desarrollar, cargo, responsabilidad. A modo de resumen, se incluirá el Organigrama explicativo de las competencias y dependencias de cada equipo propuesto, indicando claramente las misiones encomendadas a cada uno de sus miembros en el ámbito del contrato y dedicación en la actuación de referencia.

Las ofertas técnicas que igualem o superen los quince (15) puntos serán calificadas como APTAS O TÉCNICAMENTE ACEPTABLES.

Todas las ofertas que superen la fase de suficiencia técnica pasarán a la fase de valoración económica procediéndose a la apertura del sobre C (oferta económica y/o criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes, **siendo excluidas del procedimiento aquellas que no alcancen el mínimo de puntuación señalado en este apartado para ser considerada técnicamente aceptable y pasar a la siguiente fase del procedimiento.**

ESTIMACIÓN ECONÓMICA

Presupuesto Base de licitación (IVA excluido): 51.000,00 euros

IVA: 10.710,00 € Tipo: 21 %

Presupuesto base de licitación: SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS (61.710,00 €), IVA incluido.

Forma de determinación del presupuesto: precio a tanto alzado.

El presupuesto base de licitación se desglosa conforme al siguiente detalle:

Fase I: 17.000,00 €, Sin IVA, lo que hace un total de 20.570,00 € IVA incluido.

Fase II: 34.000,00 €, Sin IVA, lo que hace un total de 41.140,00 € IVA incluido.

El **valor estimado del contrato** dado que no están previstas ni modificaciones ni prórrogas, asciende a la cantidad de **CINCUENTA Y UN MIL EUROS (51.000,00 €), IVA excluido.**

TIPO DE PROCEDIMIENTO PROPUESTO

Se estima adecuada la tramitación del expediente de contratación como Procedimiento Ordinario, conforme a las Instrucciones Internas de Contratación de la Empresa Mercamadrid S.A.

Por otro lado, la tramitación del procedimiento ordinario en la forma planteada se encuentra habilitado por el artículo 321.2.b) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al tener en cuenta que en todo caso se dan las condiciones y requisitos establecidos en dicho artículo para la tramitación del procedimiento conforme se establece en las Instrucciones Internas de Contratación de Mercamadrid, S.A., y ello, con independencia de la cuantía del contrato que se propone.

Como consecuencia de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la tramitación del procedimiento se efectuará mediante licitación electrónica con el fin de dar cumplimiento a la obligación de realizar las comunicaciones de la licitación por medios electrónicos, en consecuencia conforme establece el apartado VI.1.b.3) de las Instrucciones Internas de Contratación de Mercamadrid, S.A. el acto de apertura del sobre que contenga los criterios de adjudicación valorables por cifras o porcentajes se efectuará mediante acto privado publicándose su resultado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Teniendo en cuenta el importe del valor estimado del contrato, el órgano de contratación será el Director General de Mercamadrid, S.A.

JUSTIFICACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA

En relación con el presupuesto base de licitación, se hace constar que este presupuesto, y consecuentemente el gasto por importe de **SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS (61.710,00 €)**, IVA incluido, imputable al ejercicio 2019 se encuentra recogido en las estimaciones presupuestarias de la sociedad del Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio de 2019 dentro de la cuenta de Pérdidas y Ganancias del Presupuesto de Explotación, en el punto 7. Otros gastos de explotación, en concreto 7.a, Servicios Exteriores, por el importe máximo que se determine, y siempre con margen financiero suficiente para la disposición de los recursos correspondientes a esta partida.

FORMA DE DAR EFECTIVIDAD AL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD

Deberá darse publicidad de la tramitación del procedimiento en el Perfil del Contratante de Mercamadrid, S.A., sito en la Plataforma del Contratación del Sector Público, existiendo en la página web de MERCAMADRID (www.mercamadrid.es) un enlace al mismo.

Gonzalo Reguera Díaz de Terán
Director de Infraestructuras e Innovación

Vºbº
Teresa Fraile Rodríguez
Directora Financiera